

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11767 *Anuncio de la Notario de Sagunto Rosa María Pérez Guillot, de subasta notarial.*

Rosa María Pérez Guillot, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Puerto de Sagunto (Valencia), Plaza Ramón de la Sota, número 9, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la finca hipotecada:

Urbana, sita en Sagunto, calle Puzol, número 5: Local o nave, compuesta solamente de planta baja, situada en la ciudad de Sagunto, con frontera recayente a la calle de Puzol, donde se halla señalada con el número cinco. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, Vicente Gilabert; izquierda, nave de don José-María Sánchez Pérez; y por el fondo, terrenos de la Compañía del Norte.

Título.- La finca pertenece a doña Emilia Arranz García, por adjudicación en pago de su haber en la liquidación de la sociedad conyugal que tenía constituida con su esposo don Manuel Bonaque Valderas, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Antonio Beaus Codes, en fecha veinticuatro de Febrero de dos mil tres.

Inscripción.- Al Registro de la Propiedad de Sagunto número 1, tomo 2085, libro 529, folio 122, finca 37684/BIS, inscripción 13ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el dieciséis de Mayo de dos mil trece a las diez horas horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y seis mil setecientos euros (196.700,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el once de Junio de dos mil trece, a las diez horas horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el ocho de Julio de dos mil trece a las diez horas horas sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites establecidos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el quince de Julio de dos mil trece a las diez horas horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder un tercero.

Sagunto, 21 de marzo de 2013.- La Notario.

ID: A130015120-1

cve: BOE-B-2013-11767